



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186000001021
12-01-2018

AVISO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.

En virtud de la delegación para adelantar el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios requeridos para la ejecución de las intervenciones, del "PROYECTO RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS-ALTO DE DOLORES-PUERTO BERRIO-CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" otorgada en los términos del contrato de concesión bajo la modalidad APP No.008 del 10 de Diciembre de 2014 suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, labor que ésta realiza en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 58 de la constitución política de Colombia, Capítulo III de la ley 9 de 1989, capítulo VII de la ley 388 de 1997 y el título IV , Capítulo I de la ley 1682 de 2013, modificada por la ley 1742 de 2014.

HACE SABER

Que el día 6 de diciembre de 2017, se libró oficio número 20176000023111, por el cual se presenta Alcance a la oferta formal de compra 20176000015791, para la adquisición de una zona requerida para la ejecución del "PROYECTO RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS-ALTO DE DOLORES-PUERTO BERRIO-CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD Unidad funcional (2) Alto de dolores-Vegachi, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)





**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176000023111
06-12-2017

JORGE DE JESUS CATAÑO ARANGO
PROPIETARIO
CARRERA NARIÑO-CABECERA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MACEO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

ASUNTO: Oficio por el cual se presenta ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA No. 201760000015791 del 5 de septiembre de 2017 y se dispone la adquisición de una franja de terreno que se segregara de un predio denominado Carrera Nariño Ubicado en la CABECERA MUNICIPAL, Municipio de MACEO, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No. 4251001001003900001000000000 y matrícula inmobiliaria número 019-18115 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF2-U-007 Unidad Funcional 2 Alto de dolores-Vegachi

Respetado Señor:

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución 1251 del 18 de septiembre de 2014, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el "PROYECTO RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS- ALTO DE DOLORES-VEGACHI- CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S., sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá, se suscribió el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 008 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)

1/6



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)

2/11





De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, delegó en la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., la adquisición de los predios requeridos para la ejecución de las intervenciones, labor que esta realiza en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, a través de CONCESIONARIA AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S emitió oferta formal de compra sobre el predio del asunto; sin embargo, posterior al proceso de notificación de la misma se procedió en conjunto con el propietario a efectuar verificación catastral y jurídica de los títulos de adquisición; y se solicitó al Departamento Administrativo de Planeación de Medellín proceder a emitir la correspondiente certificación de cabida y linderos del predio; motivo por el cual el Departamento Administrativo de Planeación de Medellín expidió el certificado No. 311928 del 14 de septiembre de 2017, el cual fue inscrito en Anotación No. 3 del Certificado de Tradición y Libertad del predio, con motivo del cual se hace necesario proceder a expedir el presente Alcance a la Oferta de Compra, en virtud de la cual, se requiere comprar el área de terreno de la referencia, conforme a la identificación del área de intervención del proyecto vial, según ficha predial No. CM2-UF2-U-007 de 28/09/2017 de la cual se anexa copia, cuya área requerida de terreno es de MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.196.74) M2, debidamente delimitada y alinderada dentro las Abscisas Inicial 7+259,53 Km Abscisa Final 7+300,47 Km, a segregarse del predio denominado CARRERA NARIÑO, identificado con cedula catastral No. 4251001001003900001000000000 y Folio de Matricula Inmobiliaria N° 019-18115 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio

PRECIO DE ADQUISICIÓN

El valor de la oferta formal de compra es la suma **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$82.125.428.00) MONEDA LEGAL.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 1420 de julio 24 de 1998, Art. 25 Ley 1682 de 2013 y Art. 4 de la Ley 1742 de 2014, Decreto 1420 de 1998 del ICAG, Resolución 620 de 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte y demás normas concordantes, se anexa el avalúo comercial elaborado LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA, según Certificado de Avalúo Comercial – Corporativo del predio CM2 – UF2 - U-007 ubicado en la Vereda CABECERA MUNICIPAL, Municipio de MACEO, Departamento de Antioquia., de fecha 19 de abril de 2017; modificado el 21 de abril de 2017; modificado nuevamente el 11 de octubre de 2017

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)

2/6



MinTransporte
Ministerio de Transporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)



3/11



MinTransporte
Ministerio de Transporte



Agencia Nacional de
Infraestructura




7. DETERMINACIÓN DEL VALOR:


VALORES				
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Área requerida	1196,74	m ²	\$ 66.500	\$ 79.583.210
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
Cerca 4 hilos púas	33,81	m	\$ 16.800	\$ 568.008
ESPECIES VEGETALES				
Potrero en pasto brachiaria	0,1194	ha	\$ 14.280.000	\$ 1.705.032
Naranjos	2	und	\$ 61.200	\$ 122.400
Guanábano	1	und	\$ 44.778	\$ 44.778
Guayabo	2	und	\$ 51.000	\$ 102.000
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE				\$ 82.125.428
VALOR EN LETRAS		OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTI OCHO E PESOS M.L.		

Para la determinación del valor de especies vegetales ver informe anexo sobre valoración y caracterización de especies vegetales.

ATENTAMENTE,


JORGE MEDRANO VEGA
Designado Lonja De Propiedad Raiz de Medellín y de Antioquia
Designado Valdrar S.A.
Coordinador Comité Técnico
Registro Nacional de Avaluador No. 3391


SANTIAGO PALACIO RAMIREZ
Perito valuador
R.N.A 3334


JOHANNA RAMIREZ B.
Perito valuador

Cabe resaltar que Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S. actuando como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, una vez aceptada la presente oferta de compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria, corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Igualmente, la ANI dará inicio al proceso de expropiación judicial en el evento en el que alguno de los titulares del derecho de dominio del

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47^a No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



3/6

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47^a No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



4/11



inmueble sea reportado en alguna de las listas de control de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo emitida por cualquier organización gubernamental, nacional, internacional o de algún organismo multilateral.

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia y la información suministrada por el propietario:

ELEMENTOS DE DAÑO EMERGENTE

ACTOS		VENDEDOR		COMPRADOR	
		%	VALOR	%	VALOR
VENTA CUANTIA (VALOR RAZONABLE)	\$821.254	100%	\$821.254	0%	\$0
HIPOTECA (70%)	\$0	0%	\$0	50%	\$123.188
ACTOS SIN CUANTIA VENDEDOR	\$0	0%	\$0	100%	\$0
ACTOS SIN CUANTIA COMPRADOR	\$0	0%	\$0	0%	\$0
HOJAS MATRIZ	\$0	0%	\$0	250%	\$0
COPIAS	\$0	0%	\$0	30%	\$6.000
TOTAL		\$821.254		\$170.728	

DERECHOS NOTARIALES		VENDEDOR		COMPRADOR	
		%	VALOR	%	VALOR
RTE FUENTE	\$821.254	100%	\$821.254	0%	\$0
DERECHOS NOTARIALES VENTA	\$246.378	30%	\$123.188	50%	\$123.188
HIPOTECA (70%)	\$0	0%	\$0	100%	\$0
ACTOS SIN CUANTIA VENDEDOR	\$0	0%	\$0	0%	\$0
ACTOS SIN CUANTIA COMPRADOR	\$0	0%	\$0	250%	\$0
MATRIZ	\$12.000	15%	\$6.000	30%	\$6.000
COPIAS	\$24.000	30%	\$12.000	30%	\$12.000
RECAUDOS	\$13.900	17%	\$6.950	30%	\$6.950
IVA VENDEDOR	\$23.702	29%	\$23.702	0%	\$0
IVA COMPRADOR	\$22.590	28%	\$0	100%	\$22.590
TOTAL		\$993.093		\$170.728	

IMPUESTO DE REGISTRO (RENTAS)		VENDEDOR		COMPRADOR	
		%	VALOR	%	VALOR
IMPUESTO DE REGISTRO 1% Cuantía	\$821.254	30%	\$410.627	30%	\$410.627
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 0,5x1000 Cuantía	\$41.063	5%	\$20.531	50%	\$20.531
SERVICIOS INFORMATICOS	\$2.900	0%	\$1.450	50%	\$1.450
TOTAL		\$432.608		\$432.608	

DERECHOS DE REGISTRO		VENDEDOR		COMPRADOR	
		%	VALOR	%	VALOR
DERECHO DE REGISTRO VENTA	\$410.627	0%	\$0	100%	\$410.627
ACTOS SIN CUANTIA VENDEDOR	\$0	0%	\$0	0%	\$0
ACTOS SIN CUANTIA COMPRADOR	\$0	0%	\$0	200%	\$0
HIPOTECA SUPERIOR VIS	\$0	0%	\$0	100%	\$0
TOTAL		\$0		\$410.627	

GRAN TOTAL		VENDEDOR		COMPRADOR	
		%	VALOR	%	VALOR
GRAN TOTAL		\$1.425.703		\$1.013.964	
		% 1,74%		% 1,23%	

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)





Igualmente, y conforme lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 y la Sección 5.3 (b) del Apéndice Técnico 7 del Contrato de Concesión, autorizan al Concesionario a obtener permisos de intervención voluntaria de los inmuebles objeto de adquisición o expropiación, en cualquier momento a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato de Concesión, ante lo cual la Sociedad AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S le solicita otorgar PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA sobre la zona requerida y descrito en éste documento.

En consideración a los términos legales establecidos, y con el fin de dar inicio al proceso de enajenación voluntaria, es necesario conocer como primer paso de la negociación, su decisión dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, la cual se surtirá en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68, 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Será obligación legal de esta Sociedad, dar inicio al proceso de expropiación vía judicial, si transcurridos 30 días hábiles después de la notificación de la oferta formal de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Así mismo el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, señala que el pago del predio para la expropiación judicial, se realizará con el avalúo catastral y la indemnización que ya fue calculada en esta oferta.

Según el estudio de títulos de fecha 22 de diciembre de 2016 actualizado el 12 de julio de 2017 el propietario del inmueble que se requiere es: **JORGE DE JESUS CATAÑO ARANGO**

Según el estudio de títulos elaborado por la Sociedad AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S. el 22 de diciembre de 2016 actualizado el 12 de julio de 2017, se concluyó que el señor **JORGE DE JESUS CATAÑO ARANGO**, es el actual titular del derecho de dominio del predio, adquirido mediante compraventa al señor FERNANDO CATAÑO ARANGO, según consta en la Escritura Pública No. 53 de fecha 27 de junio de 1974 de la Notaria de Maceo, acto jurídico registrado en la anotación 1 del folio de matrícula inmobiliaria No 019-18115 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto Berrío y certificado de cabida y linderos No. 311928 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación de Medellín del 14 de septiembre de 2017, inscrito en Anotación No. 3 del Certificado de Tradición y Libertad del predio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1.997, Capítulo VII "Adquisición de Inmuebles por Enajenación Voluntaria y Expropiación Judicial" y Ley 9ª de 1.989 Capítulo III "De la Adquisición de Bienes por Enajenación Voluntaria y Por Expropiación", la Ley de Infraestructura 1682 de 2.013, y el Decreto 737 del 1 de Abril de 2.014.

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)

5/6



MinTransporte
El modo de transportarse



Agencia Nacional de
Infraestructura



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



6/11



MinTransporte
El modo de transportarse



Agencia Nacional de
Infraestructura



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 66 y 67 Ley 1437 de 2011.

Acompaño para su conocimiento copia de la ficha predial, del plano predial y del avalúo comercial de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Su pronunciamiento puede remitirse a la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo, Teléfono 8326779, e-mail carmen.alvarez@autopistamagdalena.com.co, martinezescalantesas@gmail.com donde será atendido por funcionarios del área de gestión predial.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

JOAQUIN GAGO DE PEDRO
Representante Legal

AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S

Anexo: Fotocopia de la ficha y plano predial
Fotocopia del Avalúo Comercial Corporativo
Normas relativas a la enajenación voluntaria.
Certificado de Uso de Suelo expedido por la Oficina de Planeación Municipal

C.C.: Carpeta Predio.
Elaboró: ME
Revisó: OD
Aprobó: CA

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)

6/6



MinTransporte
Ministerio de Transportes



Agencia Nacional de
Infraestructura



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)

7/11



MinTransporte
Ministerio de Transportes



Agencia Nacional de
Infraestructura



Con el fin de notificar personalmente el anterior Alcance a la oferta de compra 20176000015791, se citó a **JORGE DE JESUS CATAÑO ARANGO**, mediante oficio número 20176000023121 del 6 de diciembre de 2017, enviado por correo certificado de los servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 mediante Guía número RN881289468CO de fecha 27 de diciembre de 2017, para que se hiciera presente dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de dicha citación en las Oficinas de predios de la SOCIEDAD AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA S.A.S., en la Oficina de atención al usuario, ubicada en la calle 47A No 6-20, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia; sin que a la fecha se haya hecho presente para la notificación, la cual se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme al artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

472 Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9
CALLE 47A No 6-20, PUEBLO BELLO, ANTIOQUIA
Teléfono: 01 800 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: CONDESPRO LTDA

Dirección: CALLE 90 14 26 OF 315
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110221042

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JORGE DE JESUS CATAÑO ARANGO

Dirección: CARRERA NARIÑO CABECERA MPAL

Ciudad: MACEO - ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal:

Fecha Admisión:
27/12/2017 14:47:52

No. Factura: 472017144752
No. de Documento: 881289468CO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: P.V. CALLE 90 Fecha Admisión: 27/12/2017 14:47:52
Dirección de Servicio: Fecha Aprox. Entrega: 02/01/2018



RN881289468CO

3000
051

Valores Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: CONDESPRO LTDA	Dirección: CALLE 90 14 26 OF 315		NTCC: CTI
	Dirección: CALLE 90 14 26 OF 315	Teléfono:	Código Postal: 110221042	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111434	
	Nombre/ Razón Social: JORGE DE JESUS CATAÑO ARANGO	Dirección: CARRERA NARIÑO CABECERA MPAL		
	Dirección: CARRERA NARIÑO CABECERA MPAL	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 3000501
	Ciudad: MACEO - ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA		
	Peso Plástico (grs): 50	Diseño Contenedor:		
	Peso Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente:		
	Peso Facturado (grs): 1521			
	Valor Declarado: 50			
	Valor Flete: 39.000			
	Costo de manejo: 50			
	Valor Total: 99.000			

Causas de Devoluciones:		OT	CR	Cerrado
RE	Rebuzado	NO	NO	No operativizado
NE	No existe			
NR	No reside	FA	FA	Faltante
NS	No reclamado	AD	AD	Afectado Clausurado
DS	Desconocido	EM	EM	Fuerza Mayor
DE	Devolución errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
C.C.:	Tel:	Hora:		
Fecha de entrega:				
Distribuidor:				
C.C.:				
Gestión de entrega:				
Tel:	201			

1111
454
P.V. CALLE 90
CENTRO A



11114543600051RN881289468CO

Proyecto Registo CC Centro Bogotá V5 F0: 150 Registo V5: 150 Registo Nacional B (B) (B) / Se cancela CSC 402282. No. Transporte de carga: 000000 del 27 de mayo de 2014 No. R. No. Anuncio: 1 correo 0187 de 5 de marzo de 2011

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia) **VIGILADO SUPERTRANSPORTE**



MinTransporte
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20176000023121
06-12-2017

JORGE DE JESUS CATAÑO ARANGO
PROPIETARIO
CARRERA NARIÑO-CABECERA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MACEO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

ASUNTO: Oficio citación para notificación de ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA sobre una franja de terreno que se segregara de un predio denominado CARRERA NARIÑO Ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de MACEO, Departamento de Antioquia.

Respetado Señor:

Conforme a los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que se presente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo, Teléfono 8326779, donde será atendido por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarlo personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, del oficio 20176000023111 de fecha 6 de Diciembre de 2017, por medio del cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S, le formula alcance de oferta formal de compra, sobre una franja de terreno que se segregara de un predio denominado CARRERA NARIÑO Ubicado en la Vereda CABECERA MUNICIPAL, Municipio de MACEO, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No. 4251001001003900001000000000 y matrícula inmobiliaria número 019-18115 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrío, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF2-U-007 Unidad Funcional 2 Alto de dolores-Vegachi.

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



1/2

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



9/11





**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



Si no se le pudiere notificar personalmente, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme al artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, considerándose surtida al finalizar el día siguiente a la entrega o en su defecto al retiro del Aviso allí mencionado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

JOAQUIN GAGO DE PEDRO
Representante Legal
AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S

C.C.: Carpeta Predio.
Elaboró: ME
Revisó: OD
Aprobó: CA

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)

2/2



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



10/11



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





El presente AVISO de conformidad con los presupuestos legales establecidos en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo-ley 1437 de 2011-, se fija por el termino de (5) días, ADVIRTIENDO que, por disposición legal, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del término de publicación.

Ante la imposibilidad de notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de Compra, se fija este AVISO en la entrada a la ubicación del inmueble objeto de adquisición, franjas de terreno que se segregaran de un predio denominado "CARRERA NARIÑO", ubicado en la cabecera municipal del municipio de Maceo, Departamento de Antioquia, en la cartelera de la oficina de atención al usuario de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la calle 47 A No 6-20 Puerto Berrio, Antioquia, en la página Web www.autopistamagdalena.com.co, en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co y en el palacio Municipal de Puerto Berrio-Antioquia, ubicado en la carrera 5 No 6-10 Palacio Municipal, así como también en el palacio Municipal de Maceo ubicado en la carrera 30 No 30-32.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS mencionadas, a los _____ días del mes de enero de 2018 a las 7:00 a.m.

EL _____ A LAS 7:00 A.M.

JP

JOAQUIN GAGO DE PEDRO

Representante Legal

SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.

Delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

DESFIJADO EL _____ A LAS 6:00 P.M

JOAQUIN GAGO DE PEDRO

Representante Legal

SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.

Delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal

Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío

Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario

Calle 47ª No. 6-20 
Puerto Berrío (Antioquia)

